

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265-2015-R.- CALLAO, 29 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 111-2015-D-FIIS (Expediente N° 01023398) recibido el 16 de marzo del 2015, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 080-2015-CF-FIIS, por la que se encarga al profesor Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución N° 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de este Instituto por un período de dos (02) años;

Que, con Resoluciones N°s 880-2012-R, 660-2014-R y 180-2015-R de fechas 17 de octubre del 2012, 24 de setiembre del 2014 y 23 de marzo del 2015, respectivamente, se reconoció y encargó, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al profesor asociado a dedicación exclusiva Dr. Quim. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE, por los períodos comprendidos del 16 de julio del 2012 hasta el 16 de julio del 2014, del 17 de julio al 31 de diciembre del 2014; y del 01 de enero hasta la elección del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante la Resolución N° 016-2015-CU del 20 de febrero del 2015, se designó la Comisión de Admisión 2015 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los profesores que se indican, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 20 de febrero del 2015 al 31 de enero del 2016, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos, integrándola en representación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el Dr. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el oficio del visto, remite la Resolución N° 080-2015-CF-FIIS del 12 de marzo del 2015, por la que se encarga al profesor Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 10 de marzo del 2015, hasta la elección del Titular el mismo que no debe exceder el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 105-2015-OPER de la Oficina de Personal de fecha 25 de marzo del 2015; a los Informes N°s 037-2015-UR/OPLA y 325-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 196-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de abril del 2015; al Informe N° 193-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de abril del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes, con el Art. 60º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor asociado a dedicación exclusiva Dr. **ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; funciones desempeñadas por el período total comprendido del 16 de julio del 2012 al 09 de marzo del 2015.
- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, a partir del 10 de marzo del 2015 hasta la elección del Titular sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2015.
- 3º **DISPONER**, que al mencionado docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Director de Escuela, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DA, DE, IIFIIS, OPLA, OAL,
cc. OCI, OAGRA, OGA, OPER, UE, UR, ADUNAC, e interesados.